

Bogotá, octubre 8 de 2025

Señores

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

Por medio de la presente, Ambiente y Soluciones S.A.S, identificada con NIT 900.417.901-7, se permite informar que:

- Nos acogemos a los plazos de la entidad y del contrato:
 - o Plazo de entrega: será de acuerdo con lo requerido por la entidad.
 - o Plazo de garantía: será durante la vigencia del contrato
 - o Plazo de ejecución: será de un (1) año, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
- Cumplimos con los requisitos técnicos y obligaciones específicas, contando con:
 - o Plan de contingencia y atención de emergencias para el transporte de residuos especiales, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 1609 de 2002.
 - o Póliza de responsabilidad extracontractual por contaminación súbita y accidental, vigente durante toda la ejecución del contrato.
 - o Contamos con las alianzas estratégicas necesarias para la disposición generados por la entidad.
 - o Reconocimientos ambientales: Participación en el Ecodirectorio empresarial de la SDA, reconocimiento en categoría ÉLITE por parte del PREAD de la SDA, certificado ISO 14001:2015.
 - o Plan de contingencia y emergencias para transporte de residuos especiales (artículo 13 del decreto 1609).
 - o Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual para los transportes de mercancías peligrosas.
 - o Personal a disposición de la INC para realizar el cargue capacitado en el manejo de mercancías peligrosas (conductor y ayudante de cargue).
 - o Rutas adaptadas a las necesidades de la entidad, retirando todos los residuos sólidos recolectados en la fecha y lugar que sea indicado por el supervisor del contrato.
 - o Equipo de succión (tipo VACUUM) para atender cualquier contingencia relacionada con el transporte de los residuos, cumpliendo integralmente con los requisitos establecidos en la normatividad legal vigente, en particular el Decreto 1609 de 2002 y 1079 de 2015 del MinTransporte.
 - o Entrega de certificados de disposición final dentro de los siguientes 30 días hábiles a la recolección de los residuos (sujeto a disponibilidad por parte del gestor y dependiendo del tipo de residuo).

- Resolución de la licencia ambiental expedida en donde se encuentra el tipo de tratamiento que se puede realizar de nuestro aliado comercial.
- Cumplimos con la normatividad ambiental vigente, especialmente con el Decreto 4741 de 2005 y 1076 de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y cualquier contingencia que sobrevenga de la prestación del servicio de Transporte o disposición de los residuos líquidos peligrosos será responsabilidad única del contratista que lo presta.
- Como valor agregado se realizará la recepción sin costo adicional de aceite usado, entregando su respectiva certificación de aprovechamiento dentro de los 30 días hábiles posteriores a la entrega. De igual manera, podrán acceder a nuestras capacitaciones ambientales mensuales virtuales, que realizamos a nuestros clientes.
- El personal asignado por Ambiente y Soluciones SAS:
 - Cumplirá con el uso de la dotación y elementos de protección personal como: overol, guantes, tapabocas, botas de seguridad, entre otros, conforme a normatividad vigente. Así mismo se deberá cumplir con las normas y reglamentos en materia de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la INC.
 - Contará con la afiliación activa a la seguridad social. El supervisor del contrato podrá exigir en cualquier momento a la empresa contratista o al personal asignado, los carnés de afiliación o planillas de pago de parafiscales vigentes y podrá solicitar el retiro de las instalaciones del personal que no porte estos documentos, como medida preventiva y de seguridad.
 - Reportará todo incidente, accidente laboral o condición insegura detectada durante la ejecución de las actividades de manera inmediata al supervisor del contrato, quien verificará su registro y seguimiento conforme a los protocolos de la Imprenta Nacional.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá, a los ocho (08) días del mes de octubre de 2025.

Cordialmente;



Fredy Andrés Bulla Orjuela
Representante legal



Código : 1097

Recolección, transporte y entrega de residuos.
Asesorías en temas ambientales y SSI

